



Acuerdo 1996 Por el cual se aprueba la incorporación de la actualización del factor de conversión mediano de la central hidroeléctrica Prado

Acuerdo Número:

1996

Fecha de expedición:

3 Julio, 2025

Fecha de entrada en vigencia:

3 Julio, 2025

Acuerdos relacionados:

Acuerdo 1671 Por el cual se aprueba la actualización del protocolo para la estimación del factor de conversión de las plantas hidráulicas - 02/03/2023

Acuerdo 1898 Por el cual se aprueba la actualización de los procedimientos para solicitar el cambio de parámetros técnicos de las plantas de generación, activos de uso del STN, activos de conexión al STN y sistemas de almacenamiento de energía con baterías SAEB - 14/11/2024

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su Reglamento Interno y según lo aprobado en la reunión No. 799 del 3 de julio de 2025, y

CONSIDERANDO

- | | |
|---|---|
| 1 | Que mediante el Acuerdo 694 de 2014 se aprobó la modificación del protocolo para la estimación del factor de conversión de plantas hidráulicas, el cual fue sustituido por el Acuerdo 1419 de 2021, y a partir del 2 de marzo de 2023 por el Acuerdo 1671 de 2023. |
| 2 | Que dando cumplimiento al Acuerdo 694 de 2014, mediante el Acuerdo 1194 del 28 de junio de 2019 se aprobó la incorporación de un cambio en el factor de conversión de la central hidroeléctrica Prado. |
| 3 | Que mediante el Acuerdo 1890 del 5 de noviembre de 2024 se aprobó la ampliación del plazo para la estimación del factor de conversión de la central hidroeléctrica Prado, hasta el 30 de noviembre de 2025. |
| 4 | Que siguiendo el procedimiento previsto en el Acuerdo 1898 de 2024, CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P. mediante comunicaciones con números de radicado en XM 202544012950-3 y 202544013062-3 del 20 y 21 de mayo de 2025, respectivamente, solicitó la actualización del parámetro técnico del factor de conversión de la central de generación Prado, como resultado de la aplicación del protocolo del Acuerdo CNO 1671. |
| 5 | Que XM mediante comunicación con radicado número 202544010777-1 del 27 de mayo de 2025, emitió concepto favorable a la solicitud de cambio del parámetro técnico factor de conversión de la central hidroeléctrica Prado, teniendo en cuenta que la misma cumple con los procedimientos establecidos en la regulación vigente y que no pone en riesgo el suministro de la energía ni la atención de la demanda |
| 6 | Que en las reuniones 556 del Subcomité de Recursos Energéticos Renovables - SURER y 402 del Subcomité de Plantas del 12 y 18 de junio de 2025 respectivamente, se emitió concepto favorable a la solicitud de actualización del factor de conversión de la planta Prado. |
| 7 | Que el Comité de Operación en la reunión 469 del 26 de junio de 2025 recomendó la expedición del presente Acuerdo. |

ACUERDA:

1

Aprobar la incorporación del siguiente cambio del factor de conversión mediano de la planta de generación Prado, así:

Planta	Parámetro para modificar	Valor actual (MW/m3/s)	Valor nuevo (MW/m3/s)
Prado	Factor de conversión mediano (MW/m3/s)	0,4906	0,4986
Ecuación del Factor de conversión	FC=0,00811514(NE)−2,4181326		

2

El presente Acuerdo rige a partir del despacho que se realizará el 8 de julio de 2025 para la operación del 9 de julio de 2025.

Presidente - German Caicedo

Secretario Técnico - Alberto Olarte Aguirre